MEMORANDUM DF y A Nº 101

A : Lic. Agustín Gavilán Viera, Jefe de la UOC

DE : Lic. Verónica Valdovinos, Directora de Finanzas y Administración

REF. : Remisión de Resolución C.O.S. N°25

FECHA: 08/07/2020

Me dirijo a Ud. a fin de enviar adjunto copia de la Resolución C.O.S. N° ***25 "Por el cual se autoriza la transferencia de créditos y modificación de la cuotas de Ingresos y Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 de fecha 11 de febrero del 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la Universidad Nacional de Asunción"***, para los fines pertinentes en la ejecución del PAC.

Lic. Verónica Valdovinos
Directora de Finanzas y Administración

A: Lic. Amarilla p/su atención

08/07/2020
Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Resolución C.O.S. N° 25

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
- o -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 7 JULIO *de 2020*

VISTA: La presentación de la Universidad Nacional de Asunción (Expediente M.H. N° 48.226/2020), en la que solicita la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 de fecha 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la citada Institución.

La Resolución MH N° 273 del 25 de agosto de 2015 "Por la cual se modifica el organigrama y el manual de organización, cargos y funciones de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, modificados por Resolución M.H. N° 367/2011"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", en su Artículo 24°, Transferencias de Créditos y Cambio de Fuente de Financiamiento, establece: "Durante el proceso de ejecución presupuestaria, las transferencias de créditos se realizarán: ...b) por resolución del Ministerio de Hacienda, cuando se trate de transferencia dentro del mismo programa. Las transferencias no podrán afectar recursos de inversión para destinarlos a gastos corrientes...".

Que la ley N° 6469/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"; en su Artículo 20° estipula: Los incrementos de los Subgrupos de Objetos de Gastos 120, 130, 140 y 190 del Grupo 100 "Servicios Personales", que se realicen por modificaciones presupuestarias, deberán estar financiados con los créditos asignados al mismo grupo. Se exceptuarán del párrafo anterior: la contratación de personal de apoyo destinado a la "Alimentación Escolar" y "Control Sanitario", los proyectos de inversión financiados con recursos del crédito público y donaciones que requieran créditos presupuestarios necesarios para cumplir con sus objetivos y costos de acuerdo con sus respectivos convenios, el porcentaje autorizado para gastos operativos de los proyectos aprobados en el marco del "Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" de la Ley N° 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" y las reprogramaciones al Objeto del Gasto 199 "Otros Gastos del Personal", destinadas exclusivamente a las diferencias salariales por ocupar interinamente cargos previstos en el Anexo del Personal con una mayor asignación

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. COORDINACION OPERATIVA SECTORIAL DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
-o-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

salarial y para los funcionarios de carrera que han ocupado cargos de confianza y fueron removidos, este Objeto del Gasto una vez incrementado, no podrá volver a ser disminuido.

Que el Decreto N° 3264/2020, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2020); ...».

Que el mencionado Anexo «A», en su Art 45 establece: "El MH, a través de la SEAF, podrá modificar el PF aprobado de acuerdo a las modificaciones presupuestarias autorizadas, a las disposiciones del Decreto que aprueba el PF y a las Resoluciones emitidas por el MH o la SEAF..."

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 64 establece: Delégase a la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, la facultad prevista en el Art. 24 inc. b) de la Ley N° 1535/1999, a los efectos de la emisión de actos administrativos para autorizar por Resolución las transferencias de créditos dentro de un mismo programa, de acuerdo a lo siguiente: a) Las transferencias de créditos dentro de un programa, por montos no superiores a la suma de guaraníes quinientos millones (₲ 500.000.000.-) mediante resolución firmada por los Jefes de Departamento Sectoriales de la Dirección General de Presupuesto; b) Las transferencias de créditos dentro de un programa, por montos superiores a la suma de guaraníes quinientos millones uno (₲ 500.000.001.) hasta la suma de guaraníes mil quinientos millones (₲ 1.500.000.000.-) mediante resolución firmada por el Coordinador Sectorial de la Dirección General de Presupuesto; y c) Las transferencias de créditos dentro de un programa, por montos superiores a la suma de guaraníes mil quinientos millones uno (₲ 1.500.000.001.-) mediante resolución firmada por el Director General de Presupuesto. La presente autorización, durante el Ejercicio Fiscal 2020, será con carácter de excepción a lo dispuesto en el Decreto N° 2197 del 5 de junio de 2009, «Por el cual se modifica el Artículo 37 del Decreto N° 8127/2000».

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
-o-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Que el Artículo 88 del Decreto N° 3264/2020 de Gestión Electrónica de Expedientes establece: "Autorizase la Gestión Electrónica de Expedientes en la DGP, para ser aplicado única y exclusivamente al proceso de Transferencia de Créditos Presupuestarios dentro de un mismo Programa, con excepción de los proyectos con código SNIP con Fuente de Financiamiento 10 «Recursos del Tesoro» y Fuente de Financiamiento 30 «Recursos Institucionales » excluidas las donaciones.

Que los Departamentos de Ingresos y de Costos y Análisis de Riesgos de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, se expidieron en los términos de los informes DI N° 244 y D.C. y A.R. Nº 50 del 03 y 06 de julio de 2020, respectivamente.

Que lo solicitado por la institución recurrente permitirá honrar la contratación total del Plantel de funcionarios de Servicios Generales, así como también cubrir la necesidad de realizar llamados para la adquisición de equipos e insumos de computación, de software y libros electrónicos, de acondicionadores de aires y muebles, según justificación en el Anexo B-04-03 "Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias".

POR TANTO,

LA COORDINADORA SECTORIAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Autorizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 de fecha 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ingeniería, por el monto de GUARANÍES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (G. 1.239.996.833.-), que incluye la modificación de los gastos por área geográfica o departamentales, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.*

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
- o -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Art. 2°.- *Autorizar la transferencia de ingresos y la modificación de las cuotas de ingresos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ingeniería, por el monto de GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-), al solo efecto de adecuar los Recursos del Tesoro a la clasificación económica del gasto, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.*

Art. 3°.- *Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado para la Entidad 12 – 07 Ministerio de Educación y Ciencias, al solo efecto de adecuar la programación de gastos de transferencia consolidables de la Administración Central a las Entidades Descentralizadas, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.*

Art. 4°.- *Las autoridades encargadas de la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ingeniería, serán responsables del cumplimiento de los Artículos 42 inciso e), y 160 del Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2020), del Decreto N° 3264/2020.*

Art. 5°.- *Las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ingeniería, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".*

Art. 6°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

ROSA MARIA CORONEL F.
COORDINADORA INTERINA
COORDINACIÓN SECTORIAL

ANEXO RESOLUCION 'C.O.S Nº 95 '

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Prespuestario
					Disminución	Aumento	
12 7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENEF						
10	RECURSOS DEL TESORO	8.266.875.544.537	- 32.230.934.236	8.234.644.610.301	100.000.000	0	8.234.544.610.301
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
10	RECURSOS DEL TESORO	107.350.352.390	- 5.581.595.104	101.768.757.286	0	100.000.000	101.868.757.286
	TOTAL	8.374.225.896.927	- 37.812.529.340	8.336.413.367.587	100.000.000	100.000.000	8.336.413.367.587

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Prespuestario
					Disminución	Aumento	
28 1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
152	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENT						
50	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RE	1.144.209.656.600	- 3.937.096.929	1.140.272.559.671	100.000.000	0	1.140.172.559.671
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
222	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENT						
50	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RE	35.123.106.937	8.469.934.309	43.593.041.246	0	100.000.000	43.693.041.246
	TOTAL	1.179.332.763.537	4.532.837.380	1.183.865.600.917	100.000.000	100.000.000	1.183.865.600.917

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. DEPARTAMENTO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE RIESGO DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. COORDINACIÓN OPERATIVA SECTORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

ANEXO RESOLUCION 'C.O.S N° 25 '

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

12- 07- 3- 001- 00- 01

Entidad: 12 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Clase de prog.: 3 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Programa: 1 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Actividad: 1 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES

Unidad Resp.: 1 SUB SECRETARIA DE EST.DE EDUCACION

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
811	10	171	11	T.C.DE A.C. A E.D.	1.144.209.656.600	- 3.937.096.929	1.140.272.559.671	100.000.000	0	1.140.172.559.671
861	10	171	11	T.C. DE A.C. A E.D.	35.123.106.937	8.469.934.309	43.593.041.246	0	100.000.000	43.693.041.246
				Total:	1.179.332.763.537	4.532.837.380	1.183.865.600.917	100.000.000	100.000.000	1.183.865.600.917
				Totales:	1.179.332.763.537	4.532.837.380	1.183.865.600.917	100.000.000	100.000.000	1.183.865.600.917

28- 01- 1- 001- 00- 05

Entidad: 28 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 5 FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN AREAS DE INGENIERÍ.

Unidad Resp.: 13 FACULTAD DE INGENIERIA

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
	30	001	11	JORNALES	1.245.216.022	0	1.245.216.022	0	80.000.000	1.325.216.022
	30	001	11	HON.PROFESIONALES	3.200.000.000	0	3.200.000.000	80.000.000	0	3.120.000.000
520	10	003	11	CONSTRUCCIONES	1.422.401.438	0	1.422.401.438	1.059.996.833	0	362.404.605
530	10	003	11	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	1.466.564.891	0	1.466.564.891	0	65.000.000	1.531.564.891
540	10	003	11	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	735.046.801	0	735.046.801	0	807.688.837	1.542.735.638
570	10	001	11	ADQ.ACTIVOS INTANG.	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
570	10	003	11	ADQ.ACTIVOS INTANG.	0	0	0	0	187.307.996	187.307.996
841	10	001	08	BECAS	150.000.000	0	150.000.000	100.000.000	0	50.000.000
				Total:	8.219.229.152	0	8.219.229.152	1.239.996.833	1.239.996.833	8.219.229.152
				Totales:	8.219.229.152	0	8.219.229.152	1.239.996.833	1.239.996.833	8.219.229.152

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. DEPARTAMENTO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. COORDINACION OPERATIVA SECTORIAL DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

ANEXO RESOLUCION C.O.S Nº 25

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO

Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	636.705.772.430	0	0	636.705.772.430
		Febrero	647.749.685.363	0	0	647.749.685.363
		Marzo	658.765.394.953	0	0	658.765.394.953
		Abril	616.552.003.241	0	0	616.552.003.241
		Mayo	604.020.248.452	0	0	604.020.248.452
		Junio	608.352.096.266	0	0	608.352.096.266
		Julio	652.768.578.222	50.000.000	0	652.718.578.222
		Agosto	669.619.074.946	20.000.000	0	669.599.074.946
		Setiembre	644.512.701.479	20.000.000	0	644.492.701.479
		Octubre	651.131.314.895	10.000.000	0	651.121.314.895
		Noviembre	636.056.004.700	0	0	636.056.004.700
		Diciembre	1.208.411.735.354	0	0	1.208.411.735.354
			8.234.644.610.301	100.000.000	0	8.234.544.610.301
200	INGRESOS DE CAPITAL					
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	2.131.784.646	0	0	2.131.784.646
		Febrero	10.728.904.772	0	0	10.728.904.772
		Marzo	25.228.826.265	0	0	25.228.826.265
		Abril	2.829.148.689	0	0	2.829.148.689
		Mayo	11.952.535.056	0	0	11.952.535.056
		Junio	8.172.120.650	0	0	8.172.120.650
		Julio	6.663.761.184	0	100.000.000	6.763.761.184
		Agosto	19.013.448.869	0	0	19.013.448.869
		Setiembre	3.576.494.120	0	0	3.576.494.120
		Octubre	9.727.197.047	0	0	9.727.197.047
		Noviembre	1.186.315.889	0	0	1.186.315.889
		Diciembre	558.220.099	0	0	558.220.099
			101.768.757.286	0	100.000.000	101.868.757.286
Totales por Entidad:			8.336.413.367.587	100.000.000	100.000.000	8.336.413.367.587

Nivel de Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES

Entidad: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
152	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO					

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA DEPARTAMENTO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA COORDINACION OPERATIVA SECTORIAL DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

ANEXO RESOLUCION C.O.S N° 25

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Nivel de Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES

Entidad: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
152	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO					
50	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	89.326.995.011	0	0	89.326.995.011
		Febrero	89.268.374.972	0	0	89.268.374.972
		Marzo	97.994.896.198	0	0	97.994.896.198
		Abril	89.211.460.327	0	0	89.211.460.327
		Mayo	91.987.854.059	0	0	91.987.854.059
		Junio	91.447.847.318	40.000.000	0	91.407.847.318
		Julio	86.163.739.183	10.000.000	0	86.153.739.183
		Agosto	91.952.090.120	20.000.000	0	91.932.090.120
		Setiembre	86.873.766.677	20.000.000	0	86.853.766.677
		Octubre	88.389.308.613	10.000.000	0	88.379.308.613
		Noviembre	80.593.139.764	0	0	80.593.139.764
		Diciembre	157.063.087.429	0	0	157.063.087.429
			1.140.272.559.671	100.000.000	0	1.140.172.559.671
200	INGRESOS DE CAPITAL					
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
222	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO					
50	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	1.490.450.564	0	0	1.490.450.564
		Febrero	6.169.410.912	0	0	6.169.410.912
		Marzo	4.062.508.048	0	0	4.062.508.048
		Abril	11.182.815.252	0	0	11.182.815.252
		Mayo	8.228.748.634	0	0	8.228.748.634
		Junio	6.328.694.572	0	0	6.328.694.572
		Julio	3.155.696.078	0	100.000.000	3.255.696.078
		Agosto	1.630.675.841	0	0	1.630.675.841
		Setiembre	548.286.209	0	0	548.286.209
		Octubre	195.000.000	0	0	195.000.000
		Noviembre	350.755.136	0	0	350.755.136
		Diciembre	250.000.000	0	0	250.000.000
			43.593.041.246	0	100.000.000	43.693.041.246
Totales por Entidad:			1.183.865.600.917	100.000.000	100.000.000	1.183.865.600.917

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE IRESGOS

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA COORDINACION OPERATIVA SECTORIAL DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No. 1587

ANEXO RESOLUCION C.O.S N° 25

Página: 1
Fecha: 06/07/2020
Hora: 09:02:28

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Clase de Prog.: 3 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
Programa: 1 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
Proyecto/Act.: 1 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES
Unidad Responsable: 1 SUB SECRETARIA DE EST.DE EDUCACION

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
811 10 171 11	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE LA ADM. CENTRAL A ENTIDADES DESCENT.					
		Enero	82.252.279.598	0	0	82.252.279.598
		Febrero	87.797.772.540	0	0	87.797.772.540
		Marzo	85.987.414.277	0	0	85.987.414.277
		Abril	82.385.492.372	0	0	82.385.492.372
		Mayo	83.740.982.066	0	0	83.740.982.066
		Junio	85.925.978.978	0	0	85.925.978.978
		Julio	125.189.721.763	50.000.000	0	125.139.721.763
		Agosto	92.161.147.221	20.000.000	0	92.141.147.221
		Setiembre	88.478.347.774	20.000.000	0	88.458.347.774
		Octubre	88.538.836.676	10.000.000	0	88.528.836.676
		Noviembre	80.636.746.384	0	0	80.636.746.384
		Diciembre	157.177.840.022	0	0	157.177.840.022
			1.140.272.559.671	100.000.000	0	1.140.172.559.671
861 10 171 11	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE LA ADMINIST. CENTRAL A ENT. DESCENT.					
		Enero	686.584.370	0	0	686.584.370
		Febrero	754.303.810	0	0	754.303.810
		Marzo	1.285.918.984	0	0	1.285.918.984
		Abril	1.189.887.584	0	0	1.189.887.584
		Mayo	356.908.343	0	0	356.908.343
		Junio	3.952.968.100	0	0	3.952.968.100
		Julio	31.720.333.974	0	100.000.000	31.820.333.974
		Agosto	1.630.675.841	0	0	1.630.675.841
		Setiembre	548.286.209	0	0	548.286.209
		Octubre	866.418.895	0	0	866.418.895
		Noviembre	350.755.136	0	0	350.755.136
		Diciembre	250.000.000	0	0	250.000.000
			43.593.041.246	0	100.000.000	43.693.041.246
		Totales por Entidad:	1.183.865.600.917	100.000.000	100.000.000	1.183.865.600.917

Nivel de Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 5 FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN AREAS DE INGENIERÍA
Unidad Responsable: 13 FACULTAD DE INGENIERIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
144 30 1 11	JORNALES					
		Enero	96.866.728	0	0	96.866.728
		Febrero	106.077.524	0	0	106.077.524
		Marzo	98.570.851	0	0	98.570.851
		Abril	96.966.588	0	0	96.966.588
		Mayo	19.034.048	0	0	19.034.048
		Junio	97.177.850	0	0	97.177.850
		Julio	177.598.151	0	30.000.000	207.598.151
		Agosto	97.465.290	0	10.000.000	107.465.290
		Setiembre	97.465.290	0	10.000.000	107.465.290
		Octubre	97.465.290	0	10.000.000	107.465.290
		Noviembre	97.465.290	0	10.000.000	107.465.290
		Diciembre	163.063.122	0	10.000.000	173.063.122
			1.245.216.022	0	80.000.000	1.325.216.022

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. DEPARTAMENTO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. COORDINACIÓN OPERATIVA SECTORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

ANEXO RESOLUCION C.O.S N° 25

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Nivel de Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 5 FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN AREAS DE INGENIERÍA
Unidad Responsable: 13 FACULTAD DE INGENIERIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
145 30 1 11	HONORARIOS PROFESIONALES					
		Enero	67.303.495	0	0	67.303.495
		Febrero	143.381.064	0	0	143.381.064
		Marzo	212.018.818	0	0	212.018.818
		Abril	121.686.425	0	0	121.686.425
		Mayo	50.771.875	0	0	50.771.875
		Junio	191.184.562	80.000.000	0	111.184.562
		Julio	1.001.036.669	0	0	1.001.036.669
		Agosto	238.323.818	0	0	238.323.818
		Setiembre	221.923.818	0	0	221.923.818
		Octubre	238.323.818	0	0	238.323.818
		Noviembre	221.923.818	0	0	221.923.818
		Diciembre	492.121.820	0	0	492.121.820
			3.200.000.000	80.000.000	0	3.120.000.000
520 10 3 11	CONSTRUCCIONES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	47.275.044	0	0	47.275.044
		Marzo	22.153.837	0	0	22.153.837
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	352.429.650	209.996.833	0	142.432.817
		Julio	650.542.907	500.000.000	0	150.542.907
		Agosto	350.000.000	350.000.000	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.422.401.438	1.059.996.833	0	362.404.605
530 10 3 11	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	3.861.900	0	0	3.861.900
		Junio	113.501.360	0	0	113.501.360
		Julio	1.286.922.270	0	0	1.286.922.270
		Agosto	0	0	65.000.000	65.000.000
		Setiembre	62.279.361	0	0	62.279.361
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.466.564.891	0	65.000.000	1.531.564.891
540 10 3 11	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	147.121.400	0	0	147.121.400
		Julio	587.925.401	0	807.688.837	1.395.614.238
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			735.046.801	0	807.688.837	1.542.735.638

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. DEPARTAMENTO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. COORDINACION OPERATIVA SECTORIAL DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

ANEXO RESOLUCION C.O.S N° 25

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Nivel de Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 5 FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN AREAS DE INGENIERÍA
Unidad Responsable: 13 FACULTAD DE INGENIERIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
570 10 1 11	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	100.000.000	100.000.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	100.000.000	100.000.000
570 10 3 11	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	187.307.996	187.307.996
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	187.307.996	187.307.996
841 10 1 8	BECAS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	40.000.000	40.000.000	0	0
		Julio	60.000.000	10.000.000	0	50.000.000
		Agosto	20.000.000	20.000.000	0	0
		Setiembre	20.000.000	20.000.000	0	0
		Octubre	10.000.000	10.000.000	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			150.000.000	100.000.000	0	50.000.000
		Totales por Entidad:	8.219.229.152	1.239.996.833	1.239.996.833	8.219.229.152

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. DEPARTAMENTO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. COORDINACION DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO